



Secció IV. Procediments judicials

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTÍCIA DE LES ILLES BALEARS SALA CONTENCIOSA-ADMINISTRATIVA

5572*Procediment ordinari 136/2012 sobre urbanisme*

En el recurso contencioso-administrativo que tramita esta Sala, interpuesto por RESIDENCIAL LOS PINOS S.A.. contra resolución del **CONSELL INSULAR DE IBIZA, COMISION INSULAR DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO Y PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO**, siendo parte codemandada el AYUNTAMIENTO DE SANTA EULALIA DEL RIO, para dar cumplimiento a lo acordado en la Sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo, Sección QUINTA y en la providencia dictada por esta Sala en el día 04.05.2016, se ha acordado librar a Vd. el presente mediante el cual se interesa disponga lo necesario a fin de que se publique en ese Boletín Oficial el "**texto**" que a continuación se indica, debiendo comunicar a esta Sala la fecha y número del ejemplar donde quede publicado.

TEXTO

FALLAMOS

1º.- Que debemos declarar haber lugar al recurso de casación nº 3557/2014, interpuesto por la entidad RESIDENCIAL LOS PINOS, S.A. contra la Sentencia nº 433/2014 dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en fecha 16 de septiembre de 2014, dictada en el recurso nº 136/2012.

2º.- Que debemos estimar el recurso contencioso-administrativo nº 136/2012, interpuesto por la Entidad Residencial los Pinos, S.A. contra el Acuerdo de la comisión Insular de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Patrimonio Histórico Artístico del Consell Insular de Eivissa, de 23 de noviembre de 2011, por el que se aprobó definitivamente la revisión del planeamiento general del municipio de Santa Eulalia del Río mediante Normas Subsidiarias de Planeamiento, procediendo a la anulación parcial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del municipio de Santa Eulalia del Río por no ser conforme a Derecho.

3º.- No formulamos declaración expresa sobre condena al pago de las costas procesales causadas en la instancia, ni tampoco en este recurso de casación".-

Para que se proceda a su publicación en forma.

En Palma de Mallorca a cuatro de mayo de 2016.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA
CARLOS AMORENA DONCEL

